

Respuesta a la intervención

Es política del distrito garantizar que todos los estudiantes reciban instrucción básica de educación general de alta calidad, científica y basada en investigaciones y, según corresponda, apoyos de intervención estratégicos e intensivos adaptados a las necesidades de los estudiantes. El distrito utiliza los principios básicos del proceso de Respuesta a la Intervención (RTI), que combina evaluación sistemática, toma de decisiones y un modelo de prestación de servicios de múltiples niveles para mejorar los resultados educativos y de comportamiento de todos los estudiantes.

El proceso del distrito identifica temprano los desafíos de los estudiantes y brinda instrucción adecuada al garantizar que los estudiantes tengan éxito en el aula de educación general. Al implementar el proceso RTI, el distrito aplicará:

- A. Intervenciones científicas basadas en investigaciones en el entorno de educación general;
- B. Medir la respuesta del estudiante a la intervención; y
- C. Usar datos de RTI para informar la instrucción.

El superintendente desarrollará procedimientos para implementar intervenciones estudiantiles, utilizando observaciones de maestros y evaluaciones en el aula, la escuela o el distrito para identificar a los estudiantes que están en riesgo de sufrir problemas académicos o de conducta y que necesitan intervenciones basadas en investigaciones científicas.

La intervención constará de tres niveles de asistencia que van aumentando en intensidad. Los tres niveles incluirán:

- A. Detección e intervenciones en el aula;
- B. Intervención dirigida a grupos pequeños; y
- C. Intervenciones intensivas.

Participación de los padres en el proceso RTI El distrito

informará a los padres sobre el uso de intervenciones científicas basadas en investigaciones, que incluyen: a) las pautas estatales con respecto a la cantidad y naturaleza de los datos de desempeño de los estudiantes recopilados y los servicios de educación general brindados; b) estrategias utilizadas para aumentar el ritmo de aprendizaje del estudiante; y c) el derecho de los padres a solicitar una evaluación de educación especial.

Referencias cruzadas:

3123 - Retiro Previo A La Graduación

2162 - Educación de estudiantes con discapacidades según la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973

2161 - Educación especial y servicios relacionados para personas elegibles Estudiantes

Referencias legales: Capítulo 392.172A Reglas de WAC para la provisión de educación especial
WAC 392-172A-03060 Proceso basado en la respuesta de un estudiante a una intervención basada en investigación científica

Recursos de gestión: Policy News, diciembre de 2007 Respuesta a la intervención (RTI)

Fecha de adopción: 25.01.11
Revisado: 03.20
Clasificación: Esencial Fechas
de revisión: 05.19